



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 3909
ZAPALLAR, 14 AGO 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas" a realizarse el día 27 de agosto de 2019, la sede Tierras Blancas s/n Catapilco, a las 16:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad de Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta para dicha actividad, con servicio de alimentaciopn para el día sábado 27 de agosto de 2019, según indica el programa adjunto en el decreto, en que la Municipalidad se compromete en brindar servicio de alimentación de esta forma permite el reconocimiento de la institución en la comuna con un sentido al aporte en participación ciudadana y el desarrollo comunitario de manera de mantener vivas las tradiciones de las organizaciones.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas”.

Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas, es realizar una actividad recreativa orientada a fomentar la participación ciudadana y el desarrollo comunitario para así conmemorar un año más de vida desde la institución de este centro, de manera de mantener vivas las tradiciones y la historia.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Día 27 de agosto de 2019, Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante la jornada de actividades del 27 de agosto 2019, se llevara a cabo una actividad para conmemorar el Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas.

- 1.- Inicio con palabras del presidente don Andres Tapia Zarate**
- 2.- Presentación del taller y trabajos que se realizan en la sede comunitaria.**
- 3.- Coktel para la finalización**

1.- Inicio con acto de conmemoración. Se realizara un acto conmemorativo con el fin de celebrar el Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas.

2.- Presentación del taller y trabajos que se realizan en la sede comunitaria. Se realizara una muestra de los artículos que se realizan en los talleres que desarrolla en centro durante el año.

Actividad: “Aniversario 37 Centro de Madres de Tierras Blancas”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Sede Comunitaria Tierras Blancas

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Coffe➤ DA Actividad➤ Personal de apoyo
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Fotografía➤ Locutor➤ Invitaciones



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<ul style="list-style-type: none">➤ Podio y pendones➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos➤ Corte de cinta
--	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GRL / SEC / ALV / bgv

